



CONSTANCIA SECRETARIAL: Del 05 al 07 de abril de 2021 transcurrió el término del traslado de la liquidación del crédito presentada el 23-03-2021 por la parte actora. En silencio.

Armenia Quindío, abril 15 de 2021.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Quince (15) de Abril de dos mil veintiuno (2021)**

Auto Interlocutorio #633

Asunto: Aprueba liquidación adicional
Proceso: Ejecutivo
Acción: Hipotecario
Ejecutante: DILMA CAMPUZANO DE MARTINEZ
Ejecutado: WILLIAM ARISTIZABAL FRANCO
Radicado: 630013103003-2015-000370-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 Tomo III

Vencido como se encuentra el anterior traslado, corrido a la parte demandada, en el proceso de la referencia, y como dentro del mismo no se objetó la liquidación adicional de intereses presentada por el apoderado (a) Judicial de la parte demandante, el Juzgado le imparte la respectiva APROBACION.

NOTIFÍQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZZMAN
JUEZ**

k.

Se notifica en estado # 45 publicado el 16-04-2021